



Oficio No. SELAP/300/798/18
Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-257 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0348/18 suscrito por el Lic. Adrián García Becerril, Encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales informa sobre la atención brindada al Punto de Acuerdo relativo a la entrada en vigor del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, firmado el 4 de septiembre de 2017 en la ciudad de Quito, Ecuador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario



LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO
2018 MAR 7 09:10:45



001623

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Adrián García Becerril, Encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Minutario

UEL/311



VMG/RCC



Oficio Núm. DEP-0348/18

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018

Ref. SELAP /300/519/18

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Presente:

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Senado de la República, en la sesión del 07 de febrero del presente año, misma que a continuación se transcribe:

“ÚNICO.- El Senado de la República se congratula por la entrada en vigor del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, firmado el cuatro de septiembre del año en curso en la ciudad de Quito, Ecuador y hace votos para que dicho instrumento contribuya al restablecimiento de la paz y la concordia en la hermana república sudamericana”.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

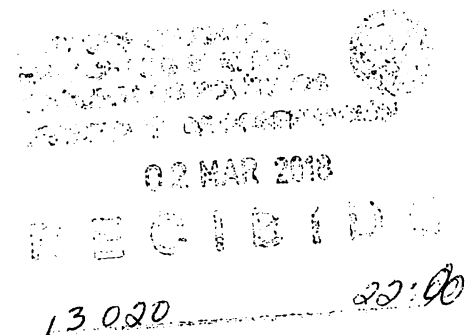

Lic. Adrián García Becerril

Encargado de la Dirección General de Coordinación Política.
Con fundamento en el último párrafo del artículo 55 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

AGMA/SIPH

C.C.P:

Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario. En atención a su SPR1704891-01.
Mtro. Abraham Zamora Torres. - Jefe de Oficina del C. Secretario. Presente.
Emb. Luis Alfonso de Alba Góngora.- Subsecretario para América Latina y el Caribe. En atención a su SSAL00317.
Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, SEGOB. Presente.





RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONGRATULA POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL NACIONAL Y TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL, FIRMADO EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR

Esta Cancillería destaca que desde 2016, el Gobierno de Colombia y el ELN anunciaron el inicio de conversaciones formales con miras a alcanzar un acuerdo de paz.

El 29 de septiembre de 2017 el Presidente Santos firmó el decreto que ordenó un cese al fuego y de hostilidades temporal con el ELN, el cual tuvo una duración de 120 días.

El 10 ene 2018, apenas dos horas después de haber finalizado el cese al fuego bilateral entre el Gobierno y el ELN y unas cuantas horas antes de iniciar el quinto ciclo de la mesa de diálogos en Quito, la guerrilla reanudó sus ataques contra la población civil en cuatro lugares distintos del país.

En respuesta, el Presidente Santos ordenó suspender la mesa de diálogo. No obstante, del 22 al 25 de enero se reunieron los jefes de las delegaciones del gobierno de Colombia, Gustavo Bell, y del ELN, Pablo Beltrán, en Quito, para buscar un acercamiento y evaluar la posibilidad de iniciar el V ciclo de y pactar un nuevo cese bilateral al fuego.

Después de una serie de atentados perpetrados por el grupo guerrillero contra fuerzas policiales que dejaron un saldo de 7 policías muertos y 45 heridos, el Presidente Santos (29 ene) anunció nuevamente la suspensión del diálogo con el ELN “hasta no ver coherencia entre sus palabras y sus acciones”.

Hasta la fecha no se han reanudado los diálogos para alcanzar la paz y no se ha llegado a un acuerdo sobre un nuevo acuerdo sobre un nuevo cese al fuego.

FIN DEL TEXTO